

## BASES XXXVI EDICIÓN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - AÑOS 2019/2020

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, convoca los XXXVI Juegos Deportivos Municipales, que se desarrollarán durante los años 2019 y 2020. El objetivo de estos Juegos es puramente recreativo, más que competitivo, con el propósito de ocupar el ocio y tiempo libre de los ciudadanos a través del deporte y la actividad física, no teniendo cabida aquellos equipos o participantes que no compartan este objetivo.

### BASES

1ª) **PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.** Podrán participar en los JDM aquellos que cumplan los siguientes requisitos.

1.1.- Tener cumplidos los **16 años** en el momento de finalización de plazo de inscripción que se fijarán en la Bases Específicas de cada deporte.

1.2.- Estar empadronado/a en el Municipio de Segovia, o en aquellos municipios con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal de Deportes, antes del día 1 de octubre de 2019, o años sucesivos, en caso de prórroga del Contrato.

1.3.- Las personas “NO EMPADRONADAS”, según el punto 1.2., podrán participar exclusivamente en los siguientes supuestos:

- Cuando el equipo esté compuesto por, al menos, un 30% de sus miembros o jugadores EMPADRONADOS en el municipio de Segovia o en aquellos municipios con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal.
- Cuando el equipo pertenezca y represente a un centro de enseñanza de la Ciudad de Segovia, en cuyo caso deberá acreditarse tal extremo por el Director, o máximo representante.

2ª) **PRECIOS PÚBLICOS.**

Los establecidos por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

<b>JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES</b>	
<b>Matrícula y competición (pago único)</b>	
- Fútbol Sala y Fútbol 7	50,00
- Resto de deportes	30,00

Las Reducciones Particulares serán las recogidas en el **Anexo II** a estas Bases.



### 3ª) DEPORTES A PRACTICAR

La competición de los JDM se organizará para las siguientes disciplinas deportivas:

- Voleibol.
- Fútbol Sala.
- Fútbol 7.

Para el resto de deportes con Federación Nacional reconocida por el CSD, ya sean individuales, por parejas, o colectivos, se organizarán competiciones, siempre y cuando alcancen la inscripción mínima, y se cumplan los requisitos mínimos necesarios en cuanto a disposición de instalaciones, y demás aspectos imprescindibles para su óptimo desarrollo.

- Deportes Individuales o por parejas: Inscripción mínima 8 participantes u 8 parejas.
- Deportes Colectivos (por equipos). Inscripción mínima 8 equipos.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva la facultad de organizar la actividad, con inscripciones inferiores, así como de establecer un número máximo de participantes o equipos en cada competición, en función del crédito presupuestario máximo que financia este contrato.

La duración establecida, por partido, para las competiciones de Voleibol, Fútbol Sala y Fútbol 7 será la siguiente:

- Partido de Fútbol 7: Una hora y media (1 ½).
- Partido de Fútbol sala: Una hora y cuarto (1 ¼).
- Partido de Voleibol: Una hora y cuarto (1 ¼).

Para el resto de modalidades que alcancen la inscripción mínima, y se organice competición, será el Instituto Municipal de Deportes quien indicará al adjudicatario la duración por partido, según las Bases Específicas de la disciplina.

### 4ª) CATEGORÍA DE LOS PARTICIPANTES Y COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

4.1.- Se establece una Categoría Única, Absoluta, para todos aquellos participantes que cumplan con el punto 1º).

4.2.- Composición de los equipos.

- Podrán ser masculinos, femeninos o mixtos y la plantilla podrá tener un número ilimitado de componentes. En el acta del partido únicamente podrán inscribirse los que reglamentariamente establezca la Federación Deportiva respectiva, o lo expresamente determinado en las Bases Específicas de cada deporte, que se elaborarán una vez se cierre la inscripción.



- La composición de Grupos, y el número de partidos a disputar, será determinada por las Bases Específicas de cada competición, aprobadas por la Junta Rectora del IMD.

#### 5ª) PARTICIPACION POR PERSONA.

Cada participante podrá competir en todos los deportes que desee, si bien el Instituto Municipal de Deportes no se hace responsable de la coincidencia horaria de un participante en más de un deporte.

Todos los participantes en los Juegos Deportivos Municipales empadronados en Segovia, o Ayuntamientos convenidos con el Instituto Municipal de Deportes, deberán acreditar estar en posesión del "Carné Deportivo Municipal del IMD", expedido por este Instituto.

#### 6ª) INCOMPATIBILIDADES.

6.1.- No podrán participar en una modalidad deportiva aquellas personas que tengan Licencia Federativa como jugador por la respectiva Federación Nacional, Regional o Delegación Provincial, en la temporada 2019/2020, o años 2019 (desde el mes de agosto), y 2020 para aquellos deportes cuya Licencia sea por año natural.

6.2.- Aquellos árbitros que vayan a dirigir encuentros de los Juegos Deportivos Municipales no podrán inscribirse en el Deporte en el que vayan a actuar como tales, salvo en los casos en los que las Bases Específicas de la modalidad correspondiente establezcan lo contrario.

#### 7ª) SISTEMA DE DESARROLLO DE LOS JUEGOS.

7.1.- El sistema de juego será determinado en las **Bases Específicas de cada disciplina**, a la vista del número de participantes, disponibilidad de instalaciones y otras circunstancias que puedan condicionar el desarrollo de la actividad.

7.2.- Los partidos de los Juegos Deportivos Municipales se disputarán, como norma general, **los sábados, domingos y festivos**, en horario de mañana y/o tarde. Asimismo podrán celebrarse partidos los viernes a partir de las 20:00 horas, si la competición así lo demandara.

7.3.- Excepcionalmente los participantes podrán solicitar disputar los partidos entre semana:

- Siempre que lo hagan de conformidad entre las partes y cuenten con la autorización de la Organización.
- Sea solicitado con 10 días naturales de antelación.
- El partido se dispute antes de la fecha establecida en el calendario.

7.4.- La organización **no autorizará el aplazamiento de partidos**, salvo causa de fuerza mayor justificada.



#### 8ª) OTRAS BASES Y REGLAMENTOS.

8.1.- Para los aspectos sobre Bases y Reglamentos no recogidos en las presentes Bases serán de aplicación los que rijan en la **correspondiente Federación**.

8.2.- En cualquier otro caso será la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes la que dicte las normas de acuerdo a la filosofía de los Juegos y la Legislación Deportiva vigente.

#### 9º) COMITÉ DE COMPETICIÓN.

El Instituto Municipal de Deportes **nombrará un único Comité de Competición**, para estos Juegos Deportivos Municipales, que adoptará sus decisiones en única instancia de forma inapelable.

#### 10ª) DENOMINACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN EL EQUIPO.

10.1.- El Instituto Municipal de Deportes podrá rechazar las denominaciones de equipos que atenten al buen gusto, decoro, o normas elementales de respeto y educación.

10.2.- En los Deportes que se disputen en la modalidad de Dobles, por parejas, o equipos, la responsabilidad de sanciones económicas o disciplinarias en las que pudieran incurrir sus miembros corresponderá:

- Al Presidente del Club, cuando se trate de una entidad legalmente constituida.
- Al Delegado o responsable del equipo, cuando este se inscriba como grupo organizado.
- 

#### 11ª) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN – FECHAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para poder inscribirse en la XXXVI Edición de los juegos Deportivos Municipales habrá que presentar la totalidad de la documentación recogida en el siguiente cuadro, y justificar el abono de:

- Fianza por participar en la XXXVI Edición de los juegos Deportivos Municipales.
- Precio Público correspondiente a la liquidación.

Los abonos se harán en cualquiera de las cuentas corrientes del IMD, a nombre del Instituto Municipal de Deportes.

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

No se admitirá documento alguno fuera de plazo siendo **la fecha límite estimada para presentar toda la documentación el 25 de octubre de 2019**.



<b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fechas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Del viernes 4 de octubre al jueves 17 de octubre de 2019 para presentar las solicitudes de participación y pago de la fianza.</li><li>- Hasta el 25 de octubre para completar la documentación de los participantes y abonar el Precio Público.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lugar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Oficinas del IMD. C/ Tejedores S/N. Barrio de La Albuera. De lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación a presentar. ANEXO I.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de participación.</li><li>- Declaración jurada de aptitud física.</li><li>- Dos fotocopias del DNI de cada participante.</li><li>- Hoja de inscripción (para equipos).</li><li>- Certificación del Responsable del equipo o Delegado (para equipos).</li><li>- Justificante de haber depositado la Fianza.</li><li>- Justificante de haber abonado la liquidación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación Listado de Participantes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 18 de octubre de 2019.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha límite para completar toda la documentación y abonar el Precio Público.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 25 de octubre de 2019.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación Bases Específicas de cada competición.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inicio mes de noviembre.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Comienzo de la competición.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Primera quincena de noviembre de 2019.</li></ul>

#### 12ª) **SANCIONES.**

12.1.- **Sanciones pendientes.** Los participantes, tanto individuales, dobles, o como equipo, que tengan pendiente el abono de alguna sanción económica correspondiente a ediciones anteriores deberán liquidar éstas como paso previo a la inscripción. Estas sanciones pueden ser individuales o por equipo, bien de miembros de un equipo al que sigan perteneciendo, o que provengan de otros equipos, o de distintas modalidades a aquella en la que ahora se inscriben.

12.2.- **Régimen de Sanciones.** ANEXO III.

#### 13ª) **FIANZAS.**

13.1.- **Abono de la Fianza.** Una vez admitida la solicitud de participación, deberá depositarse una fianza definitiva por importe de:

- 90.00.- € por equipo para Deportes Asociación.
- 30,00.- €, en Deportes Individuales o por parejas.

El abono de la fianza se realizará de forma previa, y por separado, a la liquidación del Precio Público, indicando el concepto, e incluyendo el nombre de los equipos, o deportistas (individuales o parejas).



**13.2.- Devolución de la Fianza.** Para proceder a la devolución de la fianza definitiva se deberá:

- Haber cumplido con la normativa que recogen estas Bases.
- 
- Abonar todas las sanciones pendientes, tanto individuales, como de equipo, con fecha límite 18 de octubre de 2019.
- 
- Presentar la Solicitud de Devolución de Fianza, en modelo impreso, y por Registro, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

De no haber procedido de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se entenderá perdida la Fianza.

**13.3.- Validez de la Fianza.** Para sucesivas convocatorias de los Juegos Deportivos Municipales, y para aquellos equipos o participantes (individuales o parejas) que lo soliciten por escrito, y por Registro, en el Instituto Municipal de Deportes, la Fianza depositada para la XXXVI edición tendrá validez, siempre y cuando no se modifiquen las cuantías en las sucesivas ediciones y tengan abonadas todas las sanciones en plazo (antes del 18 de octubre de 2019), si las hubiere. En caso de variación en las cuantías, previa solicitud, podrá utilizarse como base para la constitución de la nueva en cuyo caso se procederá a la liquidación de la diferencia.

#### 14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción y participación en los XXXVI Juegos Deportivos Municipales supone la total aceptación de estas Bases.

#### 15.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los inscritos será tratado en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el R. G. P. D. Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Cualquier inscrito podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión y oposición de sus datos dirigiéndose al Instituto Municipal de Deportes (C/Tejedores s/n, 40004 Segovia) o a la dirección de correo electrónico [deportes@imdsq.es](mailto:deportes@imdsq.es).

#### 15.- CLAUSULA FINAL.

Para todos aquellos aspectos no regulados en estas Bases, será el Instituto Municipal de Deportes, quien podrá interpretar y resolver aquellas dudas que se planteen en el desarrollo de esta actividad, al igual que las Bases específicas de cada deporte, que una vez aprobadas serán expuestas en la web [www.imdsq.es](http://www.imdsq.es)



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Carné IMD número</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Población</b>	
<b>e-mail</b>	
<b>Teléfono</b>	

Siendo conocedor de las Bases para el desarrollo de los XXXVI Juegos Deportivos Municipales:

SOLICITO (\*):

- LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE:

A) Individual

Modalidad: \_\_\_\_\_

B) Dobles o por parejas

Modalidad: \_\_\_\_\_

C) Equipos o Deportes de Asociación

Modalidad: \_\_\_\_\_

- DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: \_\_\_\_\_

Segovia, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2019

EL INTERESADO O REPRESENTANTE DEL EQUIPO;

FDO.: \_\_\_\_\_

Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal por parte del Instituto Municipal de Deportes de Segovia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, conociendo mi derecho a ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en cualquier momento ante la entidad responsable del tratamiento.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.**





**DECLARACION JURADA SOBRE APTITUD FISICA  
(SUSTITUYE AL CERTIFICADO MEDICO)  
XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Carné IMD número</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Población</b>	
<b>e-mail</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Modalidad deportiva</b>	
<b>Equipo</b>	

DECLARO: Que a pesar de no presentar certificado médico, me encuentro APTO para la práctica deportiva, y por tanto asumo la responsabilidad de inscribirme en estos **XXXVI** Juegos Deportivos Municipales.

Asimismo, acepto, en caso de lesión o problema físico y/o psíquico, acudir a mi seguro personal (Seguridad Social, u otro seguro), cuyo número es \_\_\_\_\_, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

SEGOVIA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

El interesado;

Fdo.: \_\_\_\_\_.-

Vº. Bº. DE LA FIRMA (1);  
El Delegado Responsable del Equipo;

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal por parte del Instituto Municipal de Deportes de Segovia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, conociendo mi derecho a ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en cualquier momento ante la entidad responsable del tratamiento.

(1) Esta firma debe hacerse en presencia de la Organización.





**HOJA DE INSCRIPCIÓN  
XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2019/2020**

DEPORTE.....

NOMBRE DEL EQUIPO.....

E-MAIL.....

DELEGADO DEL EQUIPO.....

DOMICILIO.....

D.N.I. Nº.....TELEFONO/S.....

COLOR DE LA/S CAMISETAS..... CANCHA.....  
(propia o de la Organización)

DÍA/HORA PARA LA DISPUTA DE LOS PARTIDOS.....

Nº	Nombre y Apellido	D.N.I. Y Nº de S.Social U otro Seguro	Fecha Nacimiento	EDAD	CARNE IMD / EMPAD (1)	FIRMA Aceptando bases de competición.	IMPORTE (1)
	Domicilio y Teléfono						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

IMPORTE.....

(1) A rellenar por la Administración.

Segovia,.....de.....de 2019  
El Delegado deportivo del equipo(\*);

Fdo.: .....



1.- No se admitirán Hojas de Inscripción sin el número mínimo de componentes necesario para poder disputar un encuentro de la modalidad deportiva en que se inscribe.

2- Esta hoja debe presentarse a los árbitros en cada partido, junto con la fotocopia del DNI de cada participante, sellada por el IMD, que servirá como Licencia para participar en los Juegos Deportivos Municipales 2019/2020.

3- La organización, a través de los árbitros, o el Comité de Competición, podrá llevar a cabo la revisión de Licencias en cualquiera de los partidos de los Juegos, solicitando a los participantes original de DNI, Carné de Conducir o Pasaporte, a efectos de comprobación.

(\*) Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal por parte del Instituto Municipal de Deportes de Segovia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, conociendo mi derecho a ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en cualquier momento ante la entidad responsable del tratamiento.



**CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DE EQUIPO (DELEGADO)  
XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2019/2020**

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Carné IMD número</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Población</b>	
<b>e-mail</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Equipo</b>	
<b>Modalidad Deportiva</b>	

Como Delegado y responsable del equipo.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en la hoja de inscripción del equipo, en relación a nombre y apellidos de los componentes, su D.N.I., número de la Seguridad Social u otro certificado médico, o declaración jurada de encontrarse APTO para la práctica deportiva, firmo aceptando las Bases de la Competición. Y por tanto me comprometo a cumplir las normas que la Organización ha establecido para estos **XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, aceptando la exclusión de los Juegos en caso de demostrarse que se ha incumplido o falseado cualquiera de las normas, bases y documentos que presento.

Asimismo, acepto las responsabilidades que se derivan de esta certificación, y las que puedan producirse por falsedad u otro motivo en los datos que se presentan en la hoja de inscripción.

En Segovia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL INTERESADO; (1)

FDO.: \_\_\_\_\_.-

(2) Esta firma debe hacerse en presencia de la Organización.





## ANEXO II

### PRECIOS PÚBLICOS Y REDUCCIONES PARTICULARES

Las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A”, serán de aplicación, en la presente edición, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2019/2020 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regularan.

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.



## ANEXO III

### RÉGIMEN DE SANCIONES XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Para garantizar el correcto desarrollo de la actividad de los Juegos, se aplicará el siguiente **Régimen de Sanciones**.

1.- Las sanciones se decidirán por el **Comité de Competición** de acuerdo con la aplicación de estas Bases y en lo que no esté recogido en las mismas se hará por aplicación de las Bases de competición y disciplina que la respectiva Federación tenga en sus ligas Provinciales Seniors, o en su defecto Regionales o Nacionales, tanto para Deportes Asociación, Dobles o Individuales.

2.- Se considera **Alineación Indevida**:

- Participar sin estar inscrito en los Juegos.
- Participar en dos equipos de la misma modalidad deportiva, aplicándose esta infracción a ambos equipos.
- Participar teniendo, o habiendo tenido, Licencia Federativa como jugador por la respectiva Federación Nacional, Regional o Delegación Provincial, en la temporada 2019/2020, o años 2019 (desde el mes de agosto), o 2020 para aquellos deportes cuya Licencia sea por año natural.
- Participar en la modalidad si se es árbitro en la misma, salvo en los casos en los que las Bases Específicas de la modalidad correspondiente establezcan lo contrario.
- Disputar un partido teniendo pendiente el abono de sanciones económicas por importe de 50,00.- € (Cincuenta Euros), o más.
- Todos aquellos supuestos recogidos como tal en las Bases Específicas de cada modalidad deportiva.

La alineación indebida se sancionará con:

- Pérdida del partido.
- Multa de 60.00.- € (Sesenta Euros) al equipo infractor.
- Cuatro partidos de sanción al jugador o jugadores que incurran en la alineación indebida, que a su vez tendrán la multa correspondiente.

4.- **Suspensión**. La sanción disciplinaria a un jugador con un partido, o más, de suspensión acarrea a su vez otra sanción económica por importe de 6,00.- € (Seis Euros) por partido.

Se dará por perdido el partido al equipo que provoque la suspensión del mismo al quedarse con menos jugadores de los establecidos reglamentariamente para continuar un encuentro, bien por expulsión, descalificaciones, o lesiones fingidas.

5.- **No presentación**. La no presentación a un partido supondrá:

- Pérdida del partido.
- Sanción económica de 60,00.- € (Sesenta Euros).
- Pérdida de la fianza.

Se considerará como “no presentado” al equipo que no pueda iniciar el partido por encontrarse con menos jugadores de los que el Reglamento establece para iniciar el encuentro.



6.- **Acumulación de Sanciones.** Cuando un equipo acumule más de una sanción, o infracción, de entre las siguientes, será excluido de los Juegos con la consiguiente sanción económica y la pérdida de la fianza.

- No presentación.
- Provocación de la suspensión de un partido.
- Alineación Indevida.

7.- **Agresiones.** La agresión, física o verbal, a cualesquiera de los miembros del equipo de árbitros o jueces supondrá un sanción económica de 100,00.- € (Cien Euros), y la exclusión del jugador/a - agresor/a de los Juegos Deportivos Municipales.

8.- **Responsabilidad del Capitán del equipo.** Cuando haya infracciones sobre personas que no figuran en el acta, o no sean miembros del equipo (ejemplo, alineación indebida de un jugador no inscrito en los Juegos), será el Capitán de dicho equipo el responsable de las mismas y sobre él recaerán las correspondientes sanciones disciplinarias y económicas; y subsidiariamente al equipo y si a su vez fuera el Capitán el que incurre en alineación indebida el equipo será excluido de la competición.

9.- **Abono de Sanciones.** El abono de las sanciones deberá hacerse en cualquiera de las cuentas corrientes del Instituto Municipal de Deportes, siempre antes de que el jugador o equipo/s sancionados disputen el siguiente partido que les corresponda en el calendario de la Competición.

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

10.- La organización no estará obligada a comunicar personalmente las sanciones, que se harán públicas a través de la página web del Instituto Municipal de Deportes, [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es).

Para facilitar la información sobre este apartado, los responsables del equipo podrán solicitar información telefónica al Instituto Municipal de Deportes 921 462910/12, en horas de Oficina de 08.30 a 14.00 horas, o consultar la propia Web del Instituto Municipal de Deportes, [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es), no pudiendo aducir desconocimiento los equipos afectados.